



LEY DE DIABETES 14032 – Proyecto FDU – PROYECTO Abril 2019



Lo positivo en el texto del nuevo proyecto:

- diagnóstico gratuito de diabetes
- reconocer y garantizar el derecho a realizar el tratamiento de la diabetes en los diferentes ámbitos (educativo, laboral y deportivo)
- los prestadores de salud deberán trabajar con equipos interdisciplinarios
- considerar a las personas con diabetes vulnerables económica y socialmente y a las privadas de libertad, en el acceso a la alimentación adecuada
- la no discriminación de las personas con diabetes





Lo negativo:

1) lo que se pierde respecto a la ley actual:

- no se hace mención a lo que esta considerado en el Art.12 de la Ley actual
- 'Que las mutualistas... no podrá desafiliar a enfermos de diabetes, cualquiera sea la gravedad de su afección y ellos deberán gozar de todos los beneficios que brindan esas sociedades'
- no están consideradas explicitamente las instituciones de pacientes referidas a diabetes, en el rol de elaborar y actualizar en forma permanente las políticas de salud e investigación orientadas a las personas con enfermedades crónicas no transmisibles, ni en la conformación de la Comisión Honoraria de Enfermedades Crónicas no transmisibles (art.14)
- no define un elemento identificatorio para las personas con diabetes (art.10)
- sin definición de una conformación mínima necesaria de los equipos interdisciplinarios (art. 5)

2) De las mejoras solicitadas q no se incluyeron:

- igualdad, equidad y accesibilidad para el tratamiento de la diabetes
- no hace referencia a protocolos de atención para personas con diabetes tipo 1, 2 y gestacional, ni su actualización periódica
- no se asegura el acceso a las nuevas tecnologías, ni reducción de precios ni exoneración de impuestos para el tratamiento (insumos y alimentación adecuada)
- sin mención a estudios de prevalencia y censos
- falta asegurar la educación en diabetes y el acceso a la actividad física para las personas con diabetes privadas de libertad